



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 115282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de marzo de 1988

Número 53

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**MIGUEL DE LA MADRID HURTADO**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio número 10.—2688 de fecha 10 de octubre de 1973, la Secretaría de Obras Públicas solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 31,440.00 m<sup>2</sup>. de terrenos ejidales del poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, del Estado de México, para destinarse a la construcción del camino Jorobas-Tula, tramo Jorobas-Refinería, fundando su petición en lo establecido por los artículos 10, fracción VI y 20, fracciones I y II y 21 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y Artículos 112 fracción II y 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. Posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fecha 29 de julio de 1983, ratificó e hizo suya la solicitud de referencia en todas y cada una de sus partes. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Subdirección de Tierras y Aguas, de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie

real por expropiar de 3-14-41.22 Has., de temporal de uso individual, localizadas en terrenos de la dotación de tierras del poblado de referencia; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 225716 de fecha 25 de marzo de 1974 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1974 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 22 de mayo de 1979.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 23 de abril de 1925, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 1925, se dotó de tierras al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, del Estado de México, con una superficie total de 1,344-00-00 Has., para beneficiar a 647 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 6 de mayo de 1925 y por Acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario del 25 de junio de 1934, se aprobó el parcelamiento legal; asimismo, por Resolución Presidencial de 13 de junio de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1929, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie total de 1,822-00-00 Has., de diversas calidades, para beneficiar a 588 capacitados, habiéndose ejecutado dicha Resolución el 6 de julio de 1929; por Resolución Presidencial de fecha 7 de noviembre de 1945, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de marzo de 1988 | No. 53

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**DECRETO** Presidencial Expropiatorio de terrenos ejidales del poblado de Huehuetoca, Municipio de Huehuetoca, Méx., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**AVISOS JUDICIALES:** 796, 806, 784, 534, 607, 599, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 760, 741, 742, 743, 891, 901, 944, 762, 745, 748, 749, 761, 923, 884 y 938.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 807, 791, 792, 793, 794, 785, 810, 808, 795, 888, 924, 972, 978, y 979.

(viene de la primera página)

de 1947, se concedió al poblado de referencia, por concepto de segunda ampliación de ejido una superficie total de 400-00-00 Has., de agostadero para usos colectivos de 339 capacitados; posteriormente por Resolución Presidencial del 17 de junio de 1964, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto del mismo año, el ejido en estudio, pierde los derechos sobre la superficie concedida por concepto de segunda ampliación de ejido, en virtud de que se negaron a recibirla; asimismo por Decreto Presidencial de fecha 9 de febrero de 1960, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 1960, se expropió al ejido que nos ocupa, una superficie de 3-61-29 Has., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Suroeste de México, S.A., para destinarse a la instalación de una línea de energía eléctrica; por Decreto Presidencial del 7 de abril de 1972, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1972, se expropió al ejido del poblado de que se trata, una superficie de 17-00-35 Has., a favor de la Secretaría de Obras Públicas, para destinarse a la ampliación del tramo Caseta de Cobro (Tepotzotlán)-La Cañada de la Carretera México-Querétaro; por Decreto Presidencial de fecha 8 de octubre de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1973, se expropió al ejido del poblado de referencia, una superficie de 2-46-80 Has., a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, para destinarse a la construcción de un ramal que se denominará "Huehuetoca-El Jardín"; por Decreto Presidencial del 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 1976, se expropió al ejido del poblado mencionado al rubro, una superficie de 0-70-96 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía al poliducto San Juan Ixhuatpec-Tula; y por Decreto Presidencial de fecha 25 de mayo de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 1982, se expropió al ejido multicitado, una superficie de 0-55-68 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 23 KV., denominada "Emisor 2".

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$ 150,000.00 por hectárea por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-14-41.22 Has., a expropiar es de \$ 471,618.30, resultando afectados con superficie de temporal los siguientes ejidatarios: 1.—Miguel Santillán Santillán; con número de parcela 139 y una superficie de 2,464.00 M2., 2.—Francisco Hernández Ortiz, S/N., 4,100.00 M2., 3.—Florentino Santillán Hdez., S/N., 2,400.00 M2., 4.—Diego Santillán Flores, S/N., 2,400.00 M2., 5.—Concepción Santillán Flores, S/N., 2,450.00 M2., 6.—Fernando Morales Jiménez, S/N., 3,500.00 M2., 7.—Agapito Sánchez Guerrero, S/N., 3,604.00 M2., 8.—Eduardo Hernández Rodríguez S/N., 1,209.00 M2., 9.—Luis Morales Ortiz, S/N., 2,364.00 M2., 10.—Gudelia Peregrino Morales, S/N., 1,200.00 M2., 11.—Bernardo Peregrino Morales, S/N., 1,200.00 M2., 12.—Benjamín Peregrino Morales, S/N., 1,200.00 M2., 13.—Fco. Javier Velázquez Ortega, S/N., 600.00 M2., 14.—Ángel Morales Leiva, S/N., 600.00 M2., 15.—Jesús Quintanar, S/N., 430.00 M2., 16.—Marcelo Hernández, S/N., 430.00 M2., 17.—Guadalupe Miranda Torre, S/N., 566.00 M2., 18.—Isabel Hernández Rodríguez, S/N., 301.00 M2. y 19.—Toribio Mendoza Miranda, S/N., 423.22 M2.

Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V. y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen el 4 de diciembre de 1985; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que la presente expropiación, fue solicitada por la Secretaría de Obras Públicas y que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, que abroga la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, el 23 de diciembre de 1958, fue constituida en Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; posteriormente y de acuerdo con las Reformas y Adiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, contenidas en el Decreto Presidencial de fecha 22 de diciembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, se constituyó en Secretaría de Comunicaciones y Transportes, razón por la cual la presente expropiación debe decretarse en favor de la misma, por ser de su competencia, de acuerdo con lo establecido por las fracciones XXI y XXII del Artículo 36 de la citada Ley Orgánica.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 3-14-41.22 Has., de temporal de uso individual, de terrenos ejidales del poblado de "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca,

del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción del camino Jorobas-Tula, tramo Jorobas-Refinería, quedando a cargo de la citada dependencia, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$471,618.30, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o., Fracción V, 112 Fracción II, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### DECRETO:

**PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, del Estado de México, una superficie de ..... 3-14-41.22 Has., (tres hectáreas, catorce áreas, cuarenta y una centiáreas, veintidos decímetros cuadrados), de temporal de uso individual a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien las destinará a la construcción del camino Jorobas-Tula, tramo Jorobas-Refinería.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$471,618.30 (catorcientos setenta y un mil, seis-

cientos dieciocho pesos 30/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.N.C., o en las Instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

**TERCERO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; previa comprobación de los derechos agrarios respectivos como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

**CUARTO.**—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

**DADO** en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 25 días del mes de septiembre de 1987.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Rafael Rodríguez Barrera.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Victor Manuel Camacho Solís.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Daniel Díaz Díaz.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

Exp. 499/87, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE E. CALAPIZ CISNEROS apoderado de BANCO MEXICANO SOMEX, en contra de MARINA CAMACHO AVILA, el C. juez señaló las diez horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado que lo es: un lote con construcción ubicada sobre la Avenida Venustiano Carranza sin número en Santiago Tianguistenco, México, con las medidas y colindancias que son: al norte: 22.56 m con Eladio González; al sur: en tres líneas de 11.00 m y 8.25 m y 14.50 con propiedad particular; al oriente: 8.75 m con calle; y al poniente: 17.50 m con Andrés Camacho, convocando postores, por lo tanto procedase anunciar su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se le asigna un valor de dos millones ochocientos cuarenta mil pesos cero centavos moneda nacional. Toluca, México, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 796.—10, 15 y 18 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1678/87.  
TERCERA SECRETARIA.

CRESCENCIANA PEDRAZA RAMIREZ, promueve ante el juzgado primero de lo civil y bajo el número de expediente 1678/87, relativo a las presentes diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Buenavista", ubicado en Tepexpan, Méx., el cual tiene una superficie aproximada de ciento noventa metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Teodoro Fuentes Martínez; al sur: 10.00 m con calle privada; al oriente: 19.00 m con Teodoro Fuentes Martínez y al poniente: 19.00 m con el señor Guillermo Sánchez S.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, publíquense los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en cualquier otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

806.—10, 15 y 18 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SALVADOR VACA DURAN, promueve en el expediente número 366/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "COMPROMISO", ubicado en el pueblo de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, del distrito judicial de Cuautitlán de Romero Rubio, que mide y linda: al norte: 20.00 metros y linda con Roberto Ortiz Hernández; al sur: 20.00 metros y linda con Graciela Ortiz Alvarez; al oriente: 20.00 metros y linda con andador entrada particular; al poniente: 20.00 metros y linda con Nicolasa Ortiz Flores, con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, los hagan valer en términos de ley. Se expide al primer día del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

784.—10, 15 y 18 marzo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 3173/87, segunda secretaria, se ha presentado ante este juzgado la señora SOCORRO SALDANA DE TORRES, promoviendo diligencias de inmatriculación respecto del predio ubicado en Atizapán de Zaragoza, México, denominado La Grita, con las siguientes medidas y colindancias; al sur: 20.16 m con propiedad del señor Constantino Romo; al oriente: en 15.15 m con boulevard Ruiz Cortines, al poniente: en 16.27 m con licenciado Sergio Arrieta, arrojando una superficie total de 180.00 m<sup>2</sup>, por auto de fecha once de septiembre del presente año se dio entrada a la presente solicitud y se ordenó la publicación de los presentes edictos por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber por este conducto a la persona que se crea con igual o mejor derecho que la promovente se presente a deducirlo en términos de ley.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 534.—18 feb., 4 y 18 marzo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. JOSE ABRAHAM GONZALEZ BARRERA, se hace de su conocimiento que GUADALUPE CERVANTES BADILLO, en expediente 2912/87, promueve juicio ordinario civil en su contra, demandándole divorcio necesario, por auto de veintiocho de agosto de 1987, se dio entrada a la demanda, y por el de veintiocho de enero de 1988, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda con apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Y para su publicación en el periódico oficial del estado GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Tlalnepantla, por tres veces de ocho en ocho días.—Tlalnepantla, México, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

607.—24 feb., 8 y 18 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARGARITO JUAREZ ZAMORA, expediente número 1880/87 promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapción en contra de RAUL I. SIMANCAS, y Tenedor del Registro Público de la Propiedad, Cuautitlán, México, respecto de la casa y lote de terreno construida en él ubicado en términos del poblado de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, México, dicho terreno de propiedad particular y construcción en él existente conocida como "El Fresno", en el Registro Público de la Propiedad en el asiento número 15291 libro I volumen XV de fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro por pago total de lo adeudado. Admita la demanda y desconociendo su domicilio del primer demandado el C. juez civil de primera instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la secretaría a su disposición las copias de traslado.—Cuautitlán, México, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

599.—24 feb., 8 y 18 marzo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

ELGRENCO, DAVID, TOMASA Y  
PRISCILIANA LEON MORALES.

ELISEO VIDAL ALMAZO, en el expediente marcado con el número 935/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil usucapión del lote de terreno número 23 de la manzana 2 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con lote 34; al sur 9.00 m con lote 32; al oriente: 7.00 m con calle 12; al poniente: 7.00 m con propiedad particular, con una superficie total de 63.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

730.—8, 18 y 31 marzo.

INOCENCIO SUAREZ GARCIA  
Y JOAQUIN SUAREZ SUAREZ.

ALFONSO HERNANDEZ ALMONTE, en el expediente marcado con el número 879/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil usucapión del lote de terreno número 1 de la manzana 292 de la colonia Ampliación Perla de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.15 m con avenida Santa Martha; al sur: 14.90 m con lote 2; al oriente: 11.75 m con Oriente Cinco; al poniente: 14.45 m con lotes 4 y 5 con una superficie de 196.76 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

731.—8, 18 y 31 marzo

INMOBILIARIA PAVON, S.A.

ROSA FRANCO GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1221/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana 3 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con propiedad de la señora Elodia Damián Castro; al sur: 15.00 m con propiedad de la señora Cruz Ríos; al oriente: 10.00 m con calle 11; al poniente: 10.00 m con propiedad privada, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domici-

lio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

732.—8, 18 y 31 marzo.

MARIA CONCEPCION SOLORZANO VDA. DE  
VALADEZ, SALVADOR E ISMAEL VALADEZ SALGADO.

RAFAEL BONILLA MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 1220/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 17 de la manzana 96, de la colonia Tamauilpas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con lote 16; al sur: 21.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle Virgen de la Macarena; al poniente: 10.00 m con lote 2. Con una superficie total de 210.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndolos a los demandados que si no comparecen se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

733.—8, 18 y 31 marzo.

OSCAR TELLEZ ROSAS.

SENORINA MALDONADO GARCIA, en el expediente marcado con el número 269/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 5 de la manzana 108 de la colonia La Perla de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.30 m con lote 12; al poniente: 8.38 m con calle Sauces. Con una superficie de 125.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Primer Secretario de Acudos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

734.—8, 18 y 31 marzo.

HERMELINDA SERRANO NAVA.

JOSE PEREZ NOCHICALE, en el expediente marcado con el número 1290/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 16, de la manzana 141, de la colonia Tamaulipas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 16-A; al sur: 17.00 m con calle Hortencia; al oriente: 8.00 m con lote 32; al poniente: 8.00 m con avenida Nezahualcóyotl, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

735.—8, 18 y 31 marzo.

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

ALEJANDRINO VICENTE SANTIAGO QUIROZ, en el expediente marcado con el número 214/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 34, de la manzana 27-A, de la colonia Ampliación Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 33; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 9.00 m con lote 47; al poniente: 9.00 m con calle Enramada, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

736.—8, 18 y 31 marzo.

CARLOS MINVIELLE CARRILLO Y  
REPRESENTANTE LEGAL DE

IRACCIONAMIENTO ESPERANZA, S.A.

MACARIO ESPITIA BAZAN, en el expediente marcado con el número 66/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 20, de la manzana 13, de la colonia Esperanza de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 20-A; al sur: 15.00 m con lote 21; al oriente: 8.00 m con calle 11; al poniente: 8.00 m con lote 1; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

737.—8, 18 y 31 marzo.

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

PEDRO CASTILLO VALDIVIA, en el expediente marcado con el número 216/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 23, de la manzana 21-A, de la colonia Ampliación Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con lote 48; al poniente: 9.00 m con calle Coronelas, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

738.—8, 18 y 31 marzo.

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

FAUSTINO CORTEZ MENDOZA, en el expediente marcado con el número 212/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 13, de la manzana 3 "A" de la colonia Ampliación Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 12; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 38; al poniente: 9.00 m con calle Coronelas, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

739.—8, 18 y 31 marzo.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

SEÑOR: FERNANDO GOMEZ FRIAS.

En los autos del expediente número 498/87, relativo al juicio de nulidad de matrimonio promovido por ELIA RIVADENEYRA ARTEAGA, en contra de usted el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente y para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta ciudad, se extiende el presente a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

760.—8, 18 y 31 marzo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

AGUSTIN DAMIAN CASTRO.

VICENTE HINOJOSA MAYORGA, en el expediente marcado con el número 1218/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 7, de la manzana 3, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de Alfonso Tinoco; al sur: 15.00 m con propiedad particular; al oriente: 10.00 m con calle Once; al poniente: 10.00 m con propiedad particular; con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 741.—8, 18 y 31 marzo.

LUCIA MARTINEZ DE LEON Y RICARDO LEON.

CANDIDA SALAS DE CERVANTES, en el expediente marcado con el número 1012/87 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 36, de la manzana 11, de la colonia Juárez Pantitlán, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 10.20 m con predio 37; al sur: 10.20 m con predio 35; al oriente: 15.20 m con predios 10 y 11; al poniente: 15.20 m con calle Once, con una superficie total de 155.04 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 742.—8, 18 y 31 marzo.

REYES DAMIAN CASTRO.

WENCESLAO SIERRA ISLAS, en el expediente marcado con el número 972/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 10, de la manzana 3, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 9; al sur: 13.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle 11; al poniente: 9.00 m con propiedad particular, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 743.—8, 18 y 31 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JAVIER FIDEL GUERRA, promueve información ad perpetuum, expediente 300/88, respecto de un terreno de común partición denominado "Sin Nombre", ubicado en barrio de Piedra Gorda, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: al norte: 50.20 metros con Ignacio Melgarejo Pérez; al sur: 50.90 m con Domingo Melgarejo; al oriente: 36.30 m con Pedro Sánchez; al poniente: 37.70 m con Jesús Gabati, de superficie total 1,870.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se dá el veintinueve de febrero de 1988.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 891.—15, 18 y 24 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 141/88, DELFINO ENRIQUEZ VILCHIS, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de San Pablo Guelatao No. 623, colonia Juárez por haberla poseído en forma pública, pacífica continua de buena fé, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.20 m con Jesús Enriquez Casas; al sur: 10.20 m con calle San Pablo Guelatao; al oriente: 24.22 m con Ventura Carmona Medina y al poniente: 24.22 m con Pedro Martínez Domínguez, con superficie aproximada de 247.04 metros cuadrados y de construcción 200 metros cuadrados.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 9 de marzo de 1988.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

901.—15, 18 y 24 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. 263/87, AGAPITO DIAZ JIMENEZ Y PEDRO ALBARRAN TOVIRA, endosatario en procuración de RUBEN JAUREGUI JIMENEZ, en contra de VICTOR ORTEGA SUAREZ, el C. juez señaló las diez horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga lugar en el presente la primera almoneda de remate, vehículo marca Ford Mustang, automático modelo 1975, motor No. SF171186-H Top. dos puertas cuatro cilindros de manufactura norteamericana No. de registro federal de automóviles 6870855 No. de serie S-FO4 y 171188, placas de circulación MLX306, de servicio particular del Estado de México, pintura color guinda maltrada, toldo color crema, vestidura color crema, equipado con auto estereo no se comprobó funcionamiento, llantas con media vida de uso rines cromados una gravadora marca Trident, color gris metálico obscuro dos bocinas y dos tuiters, grabadora, radio que no funciona, debiéndose anunciar su venta en forma legal dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en la puerta de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de un millón trescientos mil pesos cero centavos moneda nacional.—Toluca, México, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Primer Secretario, Lic. Susan J. García Soto.—Rúbrica.

944.—17, 18 y 22 marzo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 142/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

MARGARITA MANCILLA AGUILAR, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento denominado "LOS POTRERITOS", ubicado en el bien conocido de la población de San Miguel Coatlinchan, perteneciente al municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m (diez metros) y linda con calle al sur: 10.00 m (diez metros) y linda con calle; al oriente: 34.00 m (treinta y cuatro metros) y linda con propiedad de la Sra. Amanda Mancilla Aguilar; al poniente: 34.00 m (treinta y cuatro metros) y linda con propiedad de la señora Hilda Mancilla Aguilar. Con una superficie de 340.00 (trescientos cuarenta metros cuadrados).

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

702.—4, 18 marzo y 5 abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 141/88.

TERCERA SECRETARIA

HILDA MANCILLA AGUILAR, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento denominado "LOS POTRERITOS", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchan de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle; al sur: 10.00 metros con calle; al oriente: 34.00 metros con Raúl Mancilla Aguilar y Gerardo Garay Galicia; al poniente: 34.00 metros con Margarita Mancilla Aguilar, con superficie aproximada de 340.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos., del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

702.—4, 18 marzo y 5 abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 144/88.

SEGUNDA SECRETARIA

AMANDA MANCILLA AGUILAR, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento denominado "LOS POTRERITOS", ubicado en la población de San Miguel Coatlinchan, perteneciente a este

distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros (diez metros) y linda con calle; al sur: 10.00 metros (diez metros) y linda con calle; al oriente: 34.00 metros (treinta y cuatro metros) y linda con calle; al poniente: 34.00 metros (treinta y cuatro metros) y linda con la señora Margarita Mancilla A., con una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

702.—4, 18 marzo y 5 abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 143/88.

TERCERA SECRETARIA

CRISTINA AGUILAR GARAY, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento denominado "LOS POTRERITOS", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchan, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle; al sur: 10.00 metros con Gerardo Garay Galicia; al oriente: 17.00 metros con Gerardo Garay Galicia; y al poniente: 17.00 metros con calle, con superficie de 170.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos., del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

702.—4, 18 marzo y 5 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

MARIANO MARGALEF ROPES, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 335/987, diligencias inmatriculación, para la posesión que dice tener de los inmuebles denominados "La Casita" y de común repartimiento, ubicados en el municipio de Villa del Carbón, del distrito de Jilotepec, estado de México, con superficie (22,00.00) metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte: 30, 30, 46, 21 y 135 en línea quebrada con una barranca, Heriberto Vázquez y Pablo Ponce; al sur: 49.00 m, 85.00 y 50.00 m en línea quebrada con Antonio Rivas y Ricardo Barrera; al oriente: en 77.00 m, 44.00 m, 45.00 m y 74.00 m en línea quebrada con Victoriano Macilla; y al poniente: en 83.00 m con Juan López y Guadalupe Cruz. Con superficie de 300.00 trescientos metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte: 60.00 m con Guadalupe Cruz Gutiérrez; al sur: 60.00 m con Raquel Nieto de Barrera; al oriente: en 6.00 m con Enriqueta Guillén de Margalet; y al poniente: 6.00 con camino vecinal. Con superficie de 1,127.00 m<sup>2</sup>. Al norte: en 44.00 m con Enriqueta Guillén de Margalet; al sur: 53.00 m con Angel y Juan Molina; al oriente: 27.00 m con Victorio Mancilla; al poniente: en 20.00 con Ricardo Barrera. Y 13,837.00 m<sup>2</sup> con colindancias: al norte: en 70.00 m con Enriqueta Guillén de Margalet; al sur: 90.00 m con Victorio Mancilla; al oriente: en línea quebrada, de 53.00 m, 39.00 y 36.00 m con herederos de Pablo Ponce; al poniente en línea quebrada de 43.00 m, 42.00 y 43.00 m con Enriqueta Guillén de Margalet.

Para publicar por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación, editados en Toluca, México, y se llama a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo. Se expide a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario de Acuerdos, P.D. D. José Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

745. 8, 18 y 31 marzo.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O**

Expediente: 713/987, MARGARITA GOVEA RIVERA, le demanda la usucapion del inmueble ubicado en el paraje denominado El Paredón, municipio de Texcaliacac, el cual aparece registrado a favor del demandado MIGUEL RIVERA bajo el número 403 a fojas 176 del libro de la sección cuarta de fecha veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea de 155.00 m con Crescencio Nabor Rodríguez y Augusto Rivera y en otra de 56.00 m con Elpidio Ramírez, Juana Ramírez y Lorenzo Ramírez; al sur: 200.00 m con Juan Contreras Ramírez; al oriente: en una línea de 128.00 m con camino que conduce a la Ciénega y en otra línea 65.00 m con Elpidio Ramírez; al poniente: 146.50 m con Luis Juárez, Arturo Mata y Alberto Alonso Guzmán, con una superficie de tres hectáreas ochenta áreas y ochenta y seis centiáreas.

El C. juez ordenó se le emplaze por medio del presente, que se publicará por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber que tiene el término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda que se entabla en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer durante ese término por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en rotulón.—Tenango del Valle, México, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Gerardo Alberto González Brev. mil.—Rúbrica.

748.—8, 18 y 31 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

EXP. 939/87.

DEM. CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

INES TEQUIANES GARRIDO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 24, manzana 117, colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote nueve; al sur: 10.00 m con Cuarta Avenida (zona comercial); al oriente: 20.00 m con lote 25; al poniente: 20.00 m con lote 23, con superficie de 200.00 m<sup>2</sup>, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación apercibida que si no comparece en el término indicado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, Nezahualcóyotl, Méx., a 1o. de marzo de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Miárquez.—Rúbrica.

749.—8, 18 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**  
**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

SR. JORGE QUEZADA CARRILLO.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora JORMA DAVILA FLORES, bajo el expediente número 556/87, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XI del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha diez de

diciembre del año próximo pasado, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de la misma fecha citada anteriormente, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijen en la puerta de este juzgado las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

761.—8, 18 y 31 marzo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 183/87.

PRIMERA SECRETARIA

GERMAN CHAVEZ AMEZCUA, promueve en representación de Coazaco Inmobiliaria, S.A. de C.V., juicio ejecutivo mercantil, en contra del señor VICTOR MANUEL NOVELO PEREZ, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en dicho juicio, se señalaron las doce horas del día doce de abril del año en curso, siendo los bienes embargados, un sintonizador marca Panasonic con amplificador estereo AM y FM con grabadora para doble cassette, un televisor marca Quazar en blanco y negro, una grabadora marca Sanyo con dos bocinas integradas, una sala estilo colonial de madera de cuatro piezas, un comedor estilo colonial compuesto de mesa redonda de madera con cinco sillas, un trinchador estilo colonial de madera, un esquinero tipo colonial de madera, un juguetero de madera de siete entrepaños, un librero de madera de cuatro puertas, un reloj de pared marca Leons, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días, convocando postores, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pucero Medina.—Rúbrica.

923. 16, 17 y 18 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 179/88.

TERCERA SECRETARIA.

JOSE ADRIAN LINARES CRUCES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno rústico denominado "Tiendazolco", ubicado en San Luis Huexotla, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 64.20 m con Guillermo Tagle; al sur: 57.60 m con José Linares; al oriente: 68.30 m con Guillermo Vázquez Guerrero; al poniente: 69.15 m con calle, con una superficie total de..... 4,185.35 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1988.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

804.—15, 18 y 24 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente 57/988, CARLOS ARIAS COLIN, promoviendo por su propio derecho en la vía jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en la población de Zaragoza, perteneciente al municipio de Calimaya, distrito judicial de Tenango del Valle, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 96.00 m con Jesús Reyes; al sur: 132.00 m con barranca; al poniente: 151.00 m con Tomasa Salazar; al oriente: 138.00 m con camino, con una superficie total de 16,473.00 metros cuadrados. El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica. 938.—17, 18 y 22 marzo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 2615/88, SANTIAGO RODRIGUEZ MORALES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Atotonilco s/n, Santa María Zozocolpan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 39.45 m colinda con el señor Angel González; sur: 41.12 m colinda con la señora Simona Desales; oriente: 50.80 m colinda con el señor Angel Sánchez González; poniente: 50.30 m colinda con el señor Juan Peralta.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 807.—10, 15 y 18 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

Exp. 73/88, C. FIDEL MUÑOZ CERVANTES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Sebastián, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 36.00 metros con José Sebastián; al sur: 52.00 metros con camino Real; al oriente: 97.00 metros con José Sebastián; al poniente: 84.00 metros con camino Real. Superficie aproximada de 3,982.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 4 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica. 791.—10, 15 y 18 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 0037/88, CIRILO CONDE DAVILA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 11.90 m con Celerino Romero y Aurelio Martínez antes, hoy Luisa Martínez; sur: 11.90 m con calle Cinco de Mayo; oriente: 70.80 m con Rufino Ballesteros; poniente: 70.80 m con Eduardo Morales. Superficie aproximada: 842.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 792.—10, 15 y 18 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 1286/87, FILEMON MERCADO VEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Mesas de San Martín, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: en tres líneas de: 198.00 m colinda con Parque Nacional; al sur: 152.00 m colinda con Moisés Velázquez Quintero; al oriente: 335.00 m en cinco líneas: colinda con Filimón Mercado Vega; al poniente: 227.00 m en dos líneas: colinda con Fidel Bernal y Constanza Velázquez. Superficie de: 03-40-00 Has

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 12 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica. 793.—10, 15 y 18 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 1288/87, ROGELIO SANTOS ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de la Cabecera, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: en cuatro líneas de: 41.74, 62.32, 47.19, 109.00 m colindan con Miguel Araujo; al sur: en dos líneas de: 12.18 y 34.52 m colindan con Antonio Colín Salgado; al oriente: en seis líneas de: 4.00, 57.25, 62.66, 25.87, 28.03, y 20.07 m colinda con Leopoldo Araujo y Adeodato Bernal; al poniente: en ocho líneas de: 9.43, 32.25, 31.51, 15.49, 8.58, 5.97, 14.26, y 58.03 colinda con Gabino de Jesús y camino vecinal. Superficie de: 18,910.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 12 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica. 794.—10, 15 y 18 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O S

Exp. 62/88, C. MARIO URBINA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "TONQUI", pueblo de San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 93.50 m con Dionicio Urbina Rubio; sur: 18.70 m 15.70 y 34.40 m con Jesús Moreno y camino; oriente: 104.30 m 2.85 y 60.60 m con camino; poniente: 181.60 m con Arturo Urbina y Juan José María. Superficie aproximada de 1.43.00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 4 de marzo de 1988. La C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

785.—10, 15 y 18 marzo.

Exp. 72/88, C. CONSTANTINO MORENO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio central de San Francisco Cheje, paraje denominado "DEMPEYT", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 23.40 m con Arturo Urbina; sur: 24.95 m con Florencio Urbina; oriente: 15.15 m con camino; poniente: 44.90 m con Jesús Moreno N. Superficie aproximada de 363.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 4 de marzo de 1988.—La C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

785.—10, 15 y 18 marzo.

Exp. 71/88, C. JESUS GOMEZ JERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 21.60 m con Félix Gómez; sur: 22.10 m con Agustín Gómez Jerónimo; oriente: 9.83 m con Félix Gómez; poniente: 9.83 m con carretera. Superficie aproximada de 214.72 m<sup>2</sup>.

La C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 4 de marzo de 1988.—La C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

785.—10, 15 y 18 marzo.

Exp. 70/88, C. MARIO URBINA SOTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "EL HORNO", del poblado de San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 38.00, 44.50 y 34.95 con camino, Florencia Jerónimo y Porfirio Martínez Silvestre; sur: 123.00 m con Juan Camacho y Alfredo Cárdenas; oriente: 46.50 m con camino; poniente: 51.90, 0.60 y 19.65 m con Alfredo Cárdenas y Miguel Martínez. Sup. aprox. de 9,667.43 m<sup>2</sup>.

La C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 4 de marzo de 1988.—La C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

785.—10, 15 y 18 marzo.

Exp. 69/88, C. MARIO URBINA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tameyé", del poblado de San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 25.15 m con camino; sur: 14.00, 4.60 y 14.15 m con Gregorio Urbina; oriente: 30.00 m con camino; poniente: 21.85 m con María Amparo Urbina. Superficie aproximada de 752.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 4 de marzo de 1988.—La C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

785.—10, 15 y 18 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 2696/88, PEDRO GUADARRAMA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sor Juana I. de la Cruz número conocido, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 6.60 m con Antonio Reyes y calle de Sor Juana Inés de la Cruz; sur: 6.40 m con Antonio Reyes; oriente: 35.00 m con Natividad Caballero; poniente: 35.00 m con Esteban Castillo.

Superficie aproximada: 227.50 M<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

810.—10, 15 y 18 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O S

Exp. I. A. 8469/352/87, JESUS CUIEL Y MA. CONCEPCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.25 m con señor Lorenzo Dávalos Acevedo; sur: 17.00 m con señor Ignacio Ramírez; oriente: 10.50 m con calle Adolfo López Mateos; poniente: 10.00 m con señor Fabián Téllez Bravo.

Superficie aproximada: 170.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

808.—10, 15 y 18 marzo.

Exp. I. A. 8473/356/87, ESTHER PENAFIEL DE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatepec, calle Samuel Villegas, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.00 m con cerrada de Samuel Villegas; sur: 9.00 m con Leobardo Jiménez Alarcón; oriente: 16.00 m con Miguel Maciel; poniente: 16.00 m con Juan Jiménez García.

Superficie aproximada: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

808.—10, 15 y 18 marzo.



EUROMAC, S.A. DE C.V.

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su Sesión de fecha 22 de febrero de 1988, se convoca a los accionistas de **EUROMAC, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 8:30 horas del viernes 22 de abril de 1988, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Calzada de Guadalupe número 332, Cuautitlán, de Romero Rubio, Estado de México, con el fin de desahogar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha y operaciones realizadas por la empresa durante el ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1987, de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; e informe del Comisario. Resoluciones al respecto.
- II.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la sociedad al 30 de noviembre de 1987 y aplicación de utilidades. Resoluciones al respecto.
- III.- Remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- IV.- Designación y/o ratificación de miembros del Consejo de Administración y Comisario, Propietarios y Suplentes.
- V.- Nombramiento de Delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se solicitará a los accionistas tomar nota que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán de presentar los títulos de las acciones o los recibos de depósito expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera, en las oficinas de la sociedad en el domicilio antes señalado, a más tardar el día anterior fijado para la celebración de la Asamblea y, que deberán estar los títulos de las acciones debidamente inscritos en el Libro de Registro de Accionistas.

Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, a 25 de febrero de 1988.

LIC. FRANCISCO JOSE GAXIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### CONVOCATORIA

Con fundamento en los términos de la Fracción VI del Artículo 166, 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor y a solicitud de un accionista que reúne los requisitos del Artículo 184 citado, convoco a los señores Accionistas de EXPLOTADORA DE CANTERAS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse, a partir de las 10:00 (diez) horas del día 11 (once) de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en el predio marcado con el número cuatro mil quinientos de la Vía Gustavo Baz, en Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

I.- Presentación del Informe del Administrador sobre la marcha de la Sociedad y políticas seguidas por los Administradores, incluyendo los Estados Financieros y de Resultados con su explicación y clasificación, estados de cambios en la situación financiera y patrimonio social e informe de criterios contables usados en su elaboración, relativos al Ejercicio Social de 1986, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles. Su discusión y aprobación, en su caso, después de conocer el Informe del Comisario.

II.- Aplicación del saldo que arroja el Estado de Resultados.

III.- Determinación del número de Administradores y elección de los mismos.

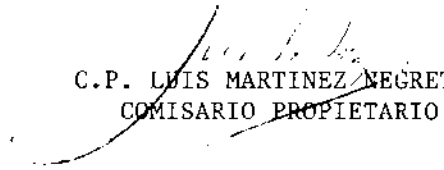
IV.- Elección de Comisarios.

V.- Emolumentos al Administrador y Comisarios.

VI.- Nombramiento de la persona o personas encargadas de formalizar los acuerdos adoptados.

Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad o en su caso exhibir Certificado o Constancia de Depósito de Títulos expedidos por una Institución de Crédito del País, amparando las acciones de su propiedad por los menos 24 veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la Asamblea, adicionalmente deberán aparecer inscritos como titulares de las acciones de su propiedad, acorde al Artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el Registro de Accionistas a que se refiere el Artículo 128 de la propia Ley, la Sociedad con vista de los documentos anteriores, expedirá una constancia que acreditará la calidad de Accionista y número de acciones representadas, al cual constituirá el título de admisión a la Asamblea. Durante 15 días antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea estará a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Sociedad el Informe a que se refiere el enunciado general del Artículo 172.

Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, a 9 de marzo de 1988.

  
C.P. LUIS MARTINEZ NEGRETE  
COMISARIO PROPIETARIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA	FECHA		
	14	III	88

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales, en el cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la citada Ley,

C O N V O C A

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar con sus ofertas en los concursos mayores para la adquisición de los bienes muebles, mercancías y materiales que a continuación se describen:

No.	DESCRIPCION DE LOS BIENES MATERIALES	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ACTO DE CELEBRACION DEL CONCURSO	
			DIA	HORA
1	Vestuario	Dirección de Prevención y Readaptación Social.	24-MAR-88	17:00
2	Automóviles	S.M.S.E.M. S.U.T.E.Y.M.	24-MAR-88	10:00
3	Equipo de Radio comunicación.	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	25-MAR-88	10:00

Los concursos enunciados estarán regulados por las siguientes,

B A S E S

10. Tener vigente su registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal; de no estar registrados o no tener revalidado su registro, tramitarlo en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro de la Dirección de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México.
20. El giro comercial de los interesados en participar, debe comprender, de acuerdo a la documentación de su registro, el giro de los bienes muebles, mercancías y materiales descritos anteriormente.

30. La adquisición de los bienes muebles, mercancías y materiales, motivo de los concursos a celebrarse, habrán de regirse por las normas y procedimientos que establece el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.
40. Los proveedores que tengan interés en participar con sus propuestas en la realización de estos concursos, pueden solicitar las especificaciones y condiciones de compra en el Departamento de Investigación y Valoración de Suministros, a partir del día 15 de marzo de 1988.
50. Cuando se requiera a los proveedores que presenten sus ofertas bajo el mecanismo de financiamiento, deberán solicitar información al respecto, en la Dirección General de Tesorería y Crédito de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
60. Las cotizaciones relativas a estos concursos deben presentarse en sobre cerrado con dos días de anticipación a su celebración, garantizando sus ofertas con fianza, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado, o en efectivo, por el uno por ciento del monto cotizado, previa inscripción de participación al concurso en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro. Cotizaciones que no sean entregadas en la forma y fecha estipulada, no serán consideradas por el Comité Ejecutivo para efectos de la adjudicación de pedidos o contratos.
70. La celebración del concurso y adjudicación de pedidos se llevará a cabo el día y la hora señalada en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Edificio Plaza Toluca, Segundo Piso, iniciando puntualmente su realización con la presencia del Comité Ejecutivo de Adquisiciones; por lo que después de esta hora, no se admitirá la participación de ningún proveedor.

A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N

LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

Exp. 1287/87, SAENZ TAGLE ARACELINA DEL CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Acercamiento Nacional sin número, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 46.00 m con predio de Levi Saénz García; al sur: 46.00 m colinda con Hermilo Colín; al oriente: 5.30 m colinda con Andrés Saénz García; al poniente: 5.30 m con calle Acercamiento Nacional. Superficie de: 243.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 12 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

795.—10, 15 y 18 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 2974/88, C. ROBERTO CAMACHO GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca Méx., mide y linda: norte: 22.00 metros con Silvestre Alarcón; sur: 22.00 metros con Manuel Terrón; oriente: 10.00 metros con Ernesto Castañeda Terrón; poniente: 10.00 metros con calle de Galeana. Superficie aproximada: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 888.—15, 18 y 24 marzo.

## JARDINES DE ARAGON

## ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, Licenciado Donaciano Tamez Fuentes con fundamento en la fracción IV del Artículo 134 de la Ley de Asentamientos Humanos vigente en el Estado de México, y:

## CONSIDERANDO

Que en el acta de garantía de audiencia contenida en la Gaceta del Gobierno número quince, de fecha 2 de agosto de 1980, se decretó la intervención del Fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el objeto de garantizar y cumplir las obligaciones a cargo del fraccionador, nombrándose como interventor al Licenciado Teófilo Neme David, como representante del Gobierno del Estado de México.

Con fecha 23 de julio de 1982, se revocó el nombramiento de interventor al Licenciado Teófilo Neme David nombrando en su lugar al Ingeniero Gerardo Fernández Casanova.

Con fecha 16 de abril de 1985, se revocó el cargo de interventor al Ingeniero Gerardo Fernández Casanova, nombrándose en su lugar al Licenciado José Luis García García.

Con fecha 8 de octubre de 1987, se revocó el nombramiento de interventor al Licenciado José Luis García García, nombrando en su lugar al Licenciado Luis Rivera Montes de Oca, como a la fecha no se han concluido las obras que son responsabilidad del fraccionador y a las que se refiere el acuerdo de autorización de fecha 14 de diciembre de 1976, es necesario sustituir dicho nombramiento de interventor a favor del Licenciado Luis Rivera Montes de Oca, Director General de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México, dando así cumplimiento al acuerdo de autorización por lo que ha tenido a bien dictar el siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.—Se revoca el nombramiento de interventor otorgado al Licenciado José Luis García García por parte del Gobierno del Estado de México, en el fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, propiedad de Construcción y Comercio, S.A.

SEGUNDO.—Se designa como interventor del fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON", al Licenciado Luis Rivera Montes de Oca.

TERCERO.—Se comisiona al Licenciado Fernando Sandoval Acosta en su carácter de Jefe de la Unidad de Intervenciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que notifique al Licenciado José Luis García García la revocación de nombramiento de interventor y entregue el cargo al Licenciado Luis Rivera Montes de Oca, quien recibirá la documentación y estado financiero del fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON".

CUARTO.—Giresa a través del Jefe de la Unidad de Intervenciones, los oficios correspondientes al Registro Público de la Propiedad para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.—La fecha del oficio de notificación como nuevo interventor será la misma de este acuerdo de revocación, a efecto de que el interventor se avoque de inmediato al cumplimiento de las obligaciones del fraccionador.

## TRANSITORIO

UNICO.—El presente acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

Dado en el palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 20 días del mes de enero de 1988.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Lic. Donaciano Tamez Fuentes.—Rúbrica.

924.—16, 18 y 22 marzo.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.